INFORME SECRETARIAL: Pasó a despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo, con memorial allegado por la estudiante de derecho Paula Milena Leguizamón Victoria.

Sírvase proveer. Manizales, 08 de mayo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite Nro. 431
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS- CONFA
DEMANDADA: NÉSTOR FABIO MORALES MARÍN
FRANCISCO JAVIER MORALES MARÍN
RADICADO: 170014003005-2022-00223-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se procedió a revisar el expediente, encontrando que por medio de memorial allegado el 29 de marzo de 2023 se incorporó poder otorgado por el señor Néstor Fabio Marín Morales, sin embrago, por providencia del 20 de abril misma anualidad se requirió para que cumpliera con lo establecido en el 5 de la ley 2213 de 2022 o en el inciso 2 del artículo 74 del Código General del Proceso. En consecuencia, mediante el memorial se allegó el correo electrónico de por medio del cual se le confirió poder por el señor Néstor Fabio.

Así las cosas, se le reconoce como apoderada judicial del señor Néstor Fabio Marín Morales a la estudiante de derecho Paula Milena Leguizamón Victoria identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1004461881.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 062 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 09 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria